



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCVI - TOMO DXXI - Nº 105
CORDOBA, (R.A.) MIÉRCOLES 4 DE JUNIO DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO

RESOLUCION Nº 99

Córdoba, 27 de mayo de 2008

VISTO: el Expediente Nº 0423-030619/2008 en el que se tramita el reconocimiento e inscripción de la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral de los Barrios Cabo Fariña, Ampliación Fariña, Irupé, Parque Horizonte y Parque Latino, de esta Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que obra en estas actuaciones el Acta Constitutiva de la Junta de Participación Ciudadana debidamente suscripta el día 07 de Marzo de 2008, por vecinos e instituciones de los Barrios Cabo Fariña, Ampliación Fariña, Irupé, Parque Horizonte y Parque Latino, de esta Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba.

Que lo actuado se adecua a lo prescripto por los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 9235 y la Resolución del entonces Ministerio de Seguridad Nº 151/06.

Que por lo expuesto y la normativa citada, corresponde reconocer la Junta Constituida y ordenar su inscripción por la Sub Dirección de Jurisdicción de Delegaciones Regionales -Capital-, en el Registro creado al efecto.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de este Ministerio de Gobierno bajo el Nº 110/2008,

**EL MINISTRO DE GOBIERNO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- TÉNGASE por constituida la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral de los Barrios Cabo Fariña, Ampliación Fariña, Irupé, Parque Horizonte y Parque Latino, de esta Ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba y por DESIGNADOS a los señores Leonardo VARELA (M.I. Nº 20.870.381) y Esteban PUERTAS (M.I. Nº 07.991.392) como Coordinadores.

ARTÍCULO 2º.- INSCRIBASE en el Registro pertinente.

ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CARLOS CASERIO
MINISTRO DE GOBIERNO

DECRETOS

RÍO CUARTO

Imponen al IPEM Nº 330 el nombre de “Edgardo Roberto Pramparo”

PODER EJECUTIVO

establecidos por el Decreto Nº 7694/E/68.

DECRETO Nº 763

Córdoba, 23 de Mayo de 2008

VISTO: el Expediente Nº 0110-113757/2007, en el cual obran las actuaciones relacionadas con la terna elevada para la imposición de nombre al Instituto Provincial de Educación Media Nº 330 de Río Cuarto, dependiente del Ministerio de Educación.

Y CONSIDERANDO:

Que de la misma surge el nombre de “Edgardo Roberto Pramparo”, como justo homenaje a ese riocuartense ex combatiente de la Armada Argentina, héroe de la guerra de las Islas Malvinas, quien ofrendara su vida por la Patria durante el conflicto del Atlántico Sur.

Que tal reconocimiento servirá como conmemoración de un ejemplo de valentía y patriotismo, digno de ser imitado por las nuevas generaciones, para que con entusiasmo y amor por el estudio y el trabajo, sepan defender y honrar nuestra Nación en cada acto de la vida cotidiana.

Que los organismos técnicos competentes han tomado la debida intervención, cumplimentándose los requisitos

Por ello, los informes producidos, el Dictamen Nº 598/08 del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación y lo dictaminado en casos similares por Fiscalía de Estado,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- IMPONESE el nombre de “EDGARDO ROBERTO PRAMPARO” al Instituto Provincial de Educación Media Nº 330 de Río Cuarto, dependiente del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Cr. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

PROF. WALTER GRAHOVAC
MINISTRO DE EDUCACIÓN

JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO

CONSEJO GENERAL DE TASACIONES

RESOLUCION Nº 8206

Córdoba, 5 de Enero de 2008

Ref. Expte. Nº 0045-014022/2007

VISTO: El expediente de referencia, por el que la Dirección Provincial de

Vialidad (D.P.V.), solicita la tasación de una fracción de terreno, parte de mayor superficie, la que ha sido declarada de utilidad pública y sujeta a expropiación por Ley Nº 9422/07 sancionada por el Poder Legislativo, y Decreto Nº 1582/07 del Poder Ejecutivo, e individualizada conforme a Plano de Mensura

Parcial de fs. 10, con destino a la Obra: “Ensanche de Camino de Acceso a la Localidad de Manfredi”.

CONSIDERANDO:

Que el caso se encuentra dentro de lo previsto en las Leyes 5330 y 6394;

El informe que obra a fs. 23/27,

CONTINÚA EN PÁGINA 2

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

RESOLUCIÓN N° 7

Córdoba, 4 de abril de 2008

Y VISTO: Las competencias y responsabilidades esenciales que está llamado a cumplir el Ombudsman de la Niñez como representante de una institución provincial independiente de Derechos Humanos.

Y CONSIDERANDO:

Que, en tal sentido le asiste al Ombudsman de la Niñez, la promoción del cumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño y de las Recomendaciones emitidas por su Comité, incorporando los estándares internacionales de derechos humanos, en el desarrollo de sus funciones.

Así el marco interno como internacional de los Derechos Humanos de la Niñez, asignan entre algunas de sus facultades y funciones la de promover el conocimiento de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.

Que, conforme el Comentario General N° 2 del Comité de los Derechos del Niño, se recomienda a los Ombudsman -a fin de asegurar un seguimiento continuado de su cumplimiento-, la articulación y participación de las ONGs, entidades públicas - estatales y no estatales- y privadas, como así también la difusión, apoyo técnico, capacitación y monitoreo en la sociedad civil y organismos que en general tengan por objeto velar por la protección de los derechos humanos de la niñez.

Que en consecuencia de ello resulta necesario crear en el ámbito de la Defensoría un área que tenga por finalidad diseñar actividades orientadas a la capacitación, reconversión y formación de los derechos humanos de la infancia.

Que ello contribuirá a enriquecer el sistema de protección de derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes de la Provincia y lograr mejorar -a través del conocimiento y la investigación- las políticas públicas del sector, las acciones realizadas

por diferentes entidades como así también impulsar procesos de reforma.

Que a tal fin el área proyectada tendrá a su cargo desarrollar procesos de capacitación y formación superior en diferentes instituciones educativas y académicas, favoreciendo de ese modo la creación de redes orientadas a la formación integral y especializada de derechos humanos de la infancia, utilizar las investigaciones realizadas para el diseño, preparación y ejecución de acciones concretas en derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes; impulsar la celebración de convenios de amplio y diverso alcance con el fin de promover la cooperación, y el intercambio de experiencias y capacidades entre instituciones y diversos actores de la sociedad civil; proyectar actividades docentes de nivel superior, formar redes de investigación, entre otras.

Que la organización y ejecución de los objetivos y actividades proyectadas requiere de una persona a cargo de la coordinación del área.

Que el Dr. Sergio Rene Torasso, M.I. 20.600.626, reúnen los requisitos legales exigidos, siendo la persona idónea para el ejercicio de las funciones asignadas.

Por todo ello y en uso de sus facultades,

EL DEFENSOR DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CREASE el DEPARTAMENTO DE CAPACITACION, FORMACION Y RECONVERSION PARA LA PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

ARTÍCULO 2.- ENCARGUESE al Dr. SERGIO RENE TORASSO, M.I. 20.600.626 la COORDINACION del área creada en el presente instrumento.

ARTÍCULO 3.- PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. HÉCTOR RENÉ DAVID
DEFENSOR DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

VIENE DE TAPA
RESOLUCION N° 8206

elaborado por integrante del Cuerpo Técnico;

El Dictamen N° 6/08 de Asesoría Técnica Legal encargada al Departamento Jurídico del Ministerio de Finanzas por Resolución Ministerial N° 128/087;

EL DIRECTORIO DEL CONSEJO GENERAL DE TASACIONES En ejercicio de sus atribuciones RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER el valor total a Diciembre de 2007 de Pesos Ciento Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Dieciséis Con Treinta y Nueve Centavos (\$ 147.416,39) para la fracción de terreno designada catastralmente Hoja 262, Parc. 4048, ubicada en Colonia La Virginia, Pedanía Impira y San José, Departamento Río Segundo, de esta Provincia, libre de mejoras, con una superficie de terreno a expropiar de 5 ha 56,50m2 (Cinco Hectáreas Cincuenta y Seis Metros Cuadrados Cincuenta Decímetros Cuadrados), parte de mayor superficie (334 ha 7219 m2) propiedad de los Sres. Agrocordoba S.A., inscripto en Matrícula Folio Real N° 504.096.

ARTÍCULO 2°.- COMUNIQUESE a la Dirección Provincial de Vialidad, a los fines establecidos en el Art. 16° de la Ley 5330 y Archívese.-

ARQ. BERNARDA OVIEDO
VICE PRESIDENTE
A/C. PRESIDENCIA

año 2000, chasis N° 8A1T31JZZYL134032, motor N° F8QJ606C013837, de 8 asientos, Tacógrafo Digitac 13886, Dominio N° DHC 766, chapa MOP N° ER 1191. OTORGAR al señor Gabriel Hernán Zabaleta un plazo de Ciento Ochenta (180) días para que proponga nueva unidad para incorporar en reemplazo de la desafectada por el Artículo 1° de la presente, bajo apercibimiento de disponer el cese del servicio, s/ Expte. N° 0048-30445/08.-

RESOLUCION N° 202 - 15/05/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa Trejo-Cor S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2008, chasis N° 8AC9046638A985077, motor N° 611.981-70-075274, de 19 asientos, Tacógrafo Digitac 17235, Dominio N° HBF 559, adjudicándole la chapa MOP N° RD 2892, s/ Expte. N° 0048-30476/08.-

RESOLUCION N° 203 - 15/05/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa C.O.A.T.A. S.A., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Scania, modelo del año 1995, chasis N° 02403905, motor N° RPA386790, de 62 asientos, Tacógrafo Kienzle 1784004, Dominio N° AIB 569, adjudicándole la chapa MOP N° R 858, s/ Expte. N° 0048-29303/06.-

RESOLUCION N° 204 - 15/05/08 - AUTORIZAR la incorporación de las unidades al servicio que presta la empresa Emprendimientos S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: a)- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2008, chasis N° 9BM6882768B571415, motor N° 904957U0757734, de 25 asientos, Tacógrafo VDO 855727, Dominio N° HBU 646, adjudicándole la chapa MOP N° RD 2889. b)- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2008, chasis N° 9BM6882768B571147, motor N° 904957U0757489, de 25 asientos, Tacógrafo VDO 853937, Dominio N° HBU 645, adjudicándole la chapa MOP N° RD 2888, s/ Expte. N° 0048-30457/08.-

SUB SECRETARIA DE ARQUITECTURA

RESOLUCION N° 120 - 5/05/08 - APROBAR el Acta de Recepción Definitiva de fs. 242 de la Obra: "Ejecución

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

RESOLUCION N° 195 - 13/05/08 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Miguel Angel IPARRAGUIRRE, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Renault, modelo del año 1994, chasis N° 8A1TA13UZRS001496, motor N° 5665249, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac 20656, Dominio N° SZM 638, chapa MOP N° E 1070, s/ Expte. N° 0048-30502/08.-

RESOLUCION N° 196 - 13/05/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa Emprendimientos S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2008, chasis N° 9BM6882768B572123, motor N° 904957U0758273, de 25 asientos, Tacógrafo VDO 856540, Dominio N° HAD 517, adjudicándole la chapa MOP N° RD 2887, s/ Expte. N° 0048-30429/08.-

RESOLUCION N° 197 - 13/05/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la señora Lilian Nora Mariojouis, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2005, chasis N° 8AC9036726A936215, motor N° 61198170036726, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 3507, Dominio N° FCX 308, adjudicándole la chapa MOP N° E 1060, s/ Expte. N° 0048-30145/07.-

RESOLUCION N° 198 - 13/05/08 - AUTORIZAR la inscripción de la unidad al servicio que presta el señor

Manuel Alberto Yrazoque, cuyos datos identificatorios constan en el Certificado de Inscripción que obra incorporado como Anexo I y que compuesto de UNA (1) foja forma parte integrante de la presente, s/ Expte. N° 0048-30443/08.-

RESOLUCION N° 199 - 15/05/08 - AUTORIZAR la baja de las unidades que estuvieran afectadas al servicio que presta la empresa Transportes Unidos del Sud S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: a)- Marca Scania, modelo del año 1990, chasis N° 2402561, motor N° 2040351, de 48 asientos, Tacógrafo Kienzle 1462082, Dominio N° WCM263, chapa MOP N° R 723. b)- Marca Decaroli, modelo del año 1994, chasis N° 474, motor N° 9111622, de 40 asientos, Tacógrafo Kienzle 1800374, Dominio N° SPP 560, chapa MOP N° R 066, s/ Expte. N° 0048-30492/08.-

RESOLUCION N° 200 - 15/05/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Daniel Alberto Fierro, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Toyota, modelo del año 1999, chasis N° HZB500106191, motor N° 1HZ0280648, de 22 asientos, Tacógrafo Ariel 2314, Dominio N° CSB 848, adjudicándole la chapa MOP N° E 1007, s/ Expte. N° 0048-30326/08.-

RESOLUCION N° 201 - 15/05/08 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Gabriel Hernán Zabaleta, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Renault, modelo del

de Novecientos Ochenta (980) Módulos para la Realización de los Trabajos que Oportunamente se Determinen en el Plan de Reparaciones y Refacciones de Establecimientos Educativos en toda la Provincia - Grupo D- Año 2007 - Provincia de Córdoba" la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I y consecuentemente DEVOLVER a la Empresa Juan Pablo Martinazo, el Fondo de Reparación retenido, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Treinta y Unmil Cuatrocientos Once Con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 31.411,45.), debiéndose librar Orden de Pago a su favor por la expresada cantidad, conforme las razones expresadas en considerando que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. N° 0047-013077/2007.-

RESOLUCION N° 74 - 14/04/08 - JUSTIFICAR la mora incurrida en la ejecución de los trabajos de "Plan de Normalización y Adecuación de las Instalaciones Internas de Gas en Escuelas Provinciales Zona N° 4 - Grupo N° 15, que incluye el siguiente Establecimiento: Escuela y Jardín De Infantes Ponciano Vivanco (Cuenta N° 373605) Localidad de Bell Ville - Departamento Unión - Provincia de Córdoba" y consecuentemente APROBAR el Acta de Recepción Provisional y Definitiva (fs. 118), suscripta con la Empresa Carlos Alberto Pedro Pinardi, la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, en virtud de las razones expresadas en considerando que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. N° 0047-013066/2007.-

RESOLUCION N° 89 - 22/04/08 - APROBAR el Acta de Recepción Provisional y Definitiva de fs. 81 de la Obra: " Plan de Normalización y Adecuación de las Instalaciones Internas de Gas en Escuelas Provinciales Zona N° 4 - Grupo N° 9, que incluye el siguiente Establecimiento: "Escuela Normal Superior Dr. José Figueroa Alcorta (sector "B"), (Cuenta N° 373678), ubicado en Calle 25 de Mayo N° 135 Localidad de Bell Ville - Departamento Unión - Provincia de Córdoba" y consecuentemente APROBAR el Acta de Recepción Provisional y Definitiva (fs.81), suscripta con la Empresa Juan Pablo Martinazo, la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, en virtud de las razones expresadas en considerando que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. N° 0047-013063/2007.-

RESOLUCION N° 75 - 14/04/08 - APROBAR el Acta de Recepción Provisional y Definitiva de fs. 83 de la Obra: " Plan de Normalización y Adecuación de las Instalaciones Internas de Gas en Escuelas Provinciales Zona N° 4 - Grupo N° 8, que incluye el siguiente Establecimiento: "Escuela Normal Superior Dr. José Figueroa Alcorta (sector "A"), (Cuenta N° 255838), ubicado en Calle 25 de Mayo N° 135 Localidad de Bell Ville - Departamento Unión - Provincia de Córdoba" y consecuentemente APROBAR el Acta de Recepción Provisional y Definitiva (fs.83), suscripta con la Empresa Juan Pablo Martinazo, la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, en virtud de las razones expresadas en considerando que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. N° 0047-013060/2007.-

RESOLUCION N° 76 - 14/04/08 - JUSTIFICAR la mora incurrida en la ejecución de los trabajos de:"Construcción Jardín de Infantes Dr. Manuel Mieres, de la Localidad de Cosquín - Departamento Punilla Provincia de Córdoba", y consecuentemente APROBAR el Acta de Recepción Provisional y Definitiva de fs. 111, la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. N° 0047-013288/2007.-

RESOLUCION N° 69 - 11/04/08 - APROBAR el Acta de Recepción Provisional Total de la Obra: "Reparación Cubierta de Techos en el Edificio que Ocupa el Registro General de la Provincia, ubicado en Calle Santa Cruz esq. Azpeitia - Ciudad de Córdoba - Departamento Capi-

tal - Provincia de Córdoba" y consecuentemente DEVOLVER a la Empresa ERSOMAT S.A., la Garantía por Ejecución de Contrato oportunamente constituida, mediante Póliza de Seguro de Caucción N° 47230 expedida por Sancor Seguros, s/ Expte. N° 0047-012936/2006.-

RESOLUCION N° 94 - 24/04/08 - APROBAR el Acta de Recepción Definitiva de fs. 356, de los trabajos de: "Ejecución de Seiscientos Setenta y Siete (677) Módulos Para La Realización De Los Trabajos Que Oportunamente Se Determinen en el Plan de Refacciones y/o Reparaciones Generales De Establecimientos Públicos - Año 2005 - Grupo N° 1 - Córdoba - Departamento Capital", la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I y consecuentemente DEVOLVER a la Empresa NOVAZ S.R.L. el Fondo de Reparación retenido, el que fuera sustituido por Póliza de Seguro de Caucción N° 486.349, expedida por Alba Compañía Argentina de Seguros S.A., por la suma de Pesos Trece Mil Ochenta y Cinco (\$ 13.085,00.-), la que debe liberarse conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. N° 0047-012620/2005.-

RESOLUCION N° 87 - 22/04/08 - JUSTIFICAR la mora incurrida en la ejecución de los trabajos de: "Plan de normalización y adecuación de instalaciones internas de gas en Escuelas Provinciales- Zona N°4 - Grupo N°13, que incluye el siguiente establecimiento: IPEM N° 140 Domingo Faustino Sarmiento (Cta. N° 293663), ubicado en Av. Costanera Faustino Molina N° 69- Bell Ville - Departamento Unión - Provincia de Córdoba",y consecuentemente APROBAR el Acta de Recepción Provisional y Definitiva (fs.116), suscripta con la Empresa Carlos Alberto Pedro Pinardi, la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, devolviéndose la garantía de contrato oportunamente constituida, en virtud de las razones expresadas en considerando que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. N° 0047-013058/2007.-

RESOLUCION N° 68 - 7/04/08 - ACEPTAR la Póliza de Seguro de Caucción N° 534.418, expedida por Alba Compañía Argentina De Seguros, en concepto de Garantía de Funcionamiento de la "Provisión e Instalación de equipos y conductos de Aire Acondicionado en el Paseo Buen Pastor - Área Cultura - ubicado en Avda. Hipólito Irigoyen N° 325 - B* Nueva Córdoba - Departamento Capital- Provincia de Córdoba", presentada oportunamente por la Empresa INECO S.R.L., de dicha Póliza, debiéndose reservar el original en Tesorería del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, hasta que opere la Recepción Definitiva de la aludida provisión.- APROBAR el Acta de Recepción Provisional Total obrante a fs. 74, de la provisión citada en el Artículo anterior y consecuentemente devolver a Contratista de la misma, la Empresa INECO S.R.L, la garantía por ejecución de contrato oportunamente constituida, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. N° 0047-013213/2007.-

RESOLUCION N° 657 - 28/12/07 - APROBAR la documentación técnica presentada para la ejecución de la obra de: "Refacciones, reparaciones generales y ampliaciones de los establecimientos escolares de la Provincia", encomendando su ejecución a la Comunidad Regional de Colón, conforme el contrato suscripto en el marco de la Ley 6140 y su modificatoria 7057 y disposiciones de la Ley 9206, el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, compuesto por dos (2) fojas y consecuentemente AUTORIZAR la inversión de la suma de Pesos Cincuenta y Seis Mil Setenta y Dos Con Setenta y Siete Centavos (\$ 56.072,77.-), en concepto de aporte de la Dirección Provincial de Arquitectura, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. N° 0047-013298/2007.-

RESOLUCION N° 655 - 28/12/07 - APROBAR la documentación técnica presentada para la ejecución de la obra de: "Refacciones, reparaciones generales y ampliaciones de los establecimientos escolares de la Localidad de Malagueño - Departamento Santa María - Provincia de Córdoba", encomendando su ejecución a la Comunidad Regional de Santa María, conforme el contrato suscripto en el marco de la Ley 6140 y su modificatoria 7057 y disposiciones de la Ley 9206, el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, compuesto por dos (2) fojas y consecuentemente AUTORIZAR la inversión de la suma de Pesos Ciento Noventa y Tres Mil Doscientos Ochenta y Dos (\$ 193.282,00.-), en concepto de aporte de la Dirección Provincial de Arquitectura, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. N° 0047-013296/2007.-

RESOLUCION N° 656 - 28/12/07 - APROBAR la documentación técnica presentada para la ejecución de la obra de: "Refacciones, Reparaciones Generales y ampliaciones de los establecimientos escolares de la Provincia", encomendando su ejecución a la Comunidad Regional de San Javier, conforme el contrato suscripto en el marco de la Ley 6140 y su modificatoria 7057 y disposiciones de la Ley 9206, el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, compuesto por una (2) foja y consecuentemente AUTORIZAR la inversión de la suma de Pesos Ciento Trece Mil Ciento Cincuenta y Ocho (\$ 113.158,00.-), en concepto de aporte de la Dirección Provincial de Arquitectura, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. N° 0047-013294/2007.-

RESOLUCION N° 84 - 22/04/08 - APROBAR el Acta de Recepción Provisional y Definitiva de fs.115, en la ejecución de los trabajos de: "Plan de Normalización y Adecuación de Instalaciones Internas de Gas en Escuelas Provinciales Zona N° 4 - Grupo N°10, que incluye los siguientes Establecimientos: Escuela Dr. Dalmacio Vélez Sarfield - Jardín De Infantes Dalmacio Vélez Sarfield y Jardín De Infantes Dr. José Figueroa Alcorta, ubicado en la localidad de Bell Ville - Departamento Unión - Provincia de Córdoba", suscripta con la Empresa Juan Pablo Martinazo, la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, en virtud de las razones expresadas en considerando que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. N° 0047-013065/2007.-

RESOLUCION N° 86 - 22/04/08 - JUSTIFICAR la mora incurrida en la ejecución de los trabajos de: "Refacciones, reparaciones generales y ampliaciones de los establecimientos escolares de la Provincia" del Departamento Punilla, y consecuentemente APROBAR el Acta de Recepción Provisional y Definitiva (fs.116), suscripta con la Comunidad Regional de Punilla, la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, en virtud de las razones expresadas en considerando que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. N° 0047-013227/2007.-

SUB SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION N° 140 - 15/04/08 - DEJAR SIN EFECTO, en todas sus partes, la Resolución N° 638 de la ex Dirección Provincial de Agua y Saneamiento, de fecha 17 de octubre de 2007, atento las razones antes expresadas, s/ Expte. N° 0416-039184/04.-

RESOLUCION N° 141 - 15/04/08 - APROBAR la Póliza de Seguro de Caucción N° 527.166 en garantía de sustitución de Fondos de Reparación emitida por Alba Compañía Argentina de Seguros S.A., por la suma de Pesos Treinta y Tres Mil Seiscientos Treinta (\$33.630,00), a los fines de sustituir las retenciones correspondientes al Certificado N° 01 de la obra "Red de Distribución de Agua al Barrio Nuestro Hogar III - Ciudad de Córdoba" presentada por la Empresa Theba S.R.L., s/ Expte. N° 0416-49542/07.-